I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2378
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA
REQUINOA, 21 de Agosto de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 71 de fecha 21.08.2012, de Alcaldía, mediante el cual solicita iniciar proceso de licitación a través del Portal wwwChilecompra.cl para la construcción de 60 casetas de votación, las cuales serán utilizadas en el proceso "Elecciones Municipales 2012" y los actos eleccionarios posteriores. Adjunta Especificaciones Técnicas y solicita designar Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.Chilecompra.cl para la construcción de 60 Casetas de Votación.

APRUEBASE Especificaciones Técnicas.

DESIGNASE comisión evaluadora de ofertas la que estará integrada por : Sra. Marianela Bermúdez Quezada, DOM (s), Srta. Lidia Reyes Gallegos, Administradora Municipal y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal, Ministro de Fe o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 22.04.999 "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Secpla (1)
Archivo.-